



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Radicación: N° 2016 - 0027

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

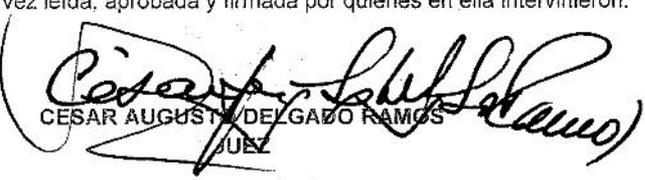
Demandante: MANUEL EXCELINO PINILLA CAÑON

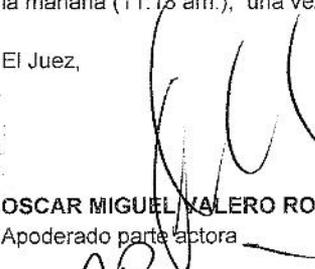
Demandado: U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES PARA LA PROTECCION SOCIAL - UGPP

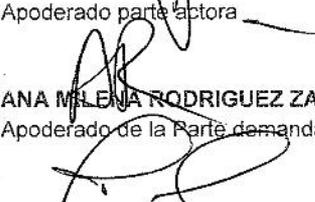
AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y nueve minutos de la mañana (11:09 a.m.) de hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la UGPP, contra la sentencia de primera instancia de fecha 11 de julio de 2018. Se hace presente la doctora **ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA** identificada con C.C.No. 1.110.515941 y Tarjeta profesional No. 266388 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura quien allegó memorial de sustitución conferido por el Dr. RAUL HUMBERTO MONROY GALLEGU apoderado de U.A.E DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION - "UGPP", en tal sentido se le reconoce personería para actuar a la doctora Rodríguez Zapata en los términos y para los efectos de la sustitución otorgada, también comparece el doctor **OSCAR MIGUEL VALERO RODRIGUEZ** identificado y reconocido como apoderado de la parte actora. Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la UGPP para que manifieste lo que a bien tenga: "La entidad que represento no tiene animo conciliatorio, allega acta 1883 en 4 folios. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora quien manifiesto que guarda silencio frente a lo manifestado por la parte demandada... **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** Como quiera que no les asiste ánimo conciliatorio a las partes, el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada U.A. E DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION - "UGPP en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y trece minutos de la mañana (11:13 am.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


OSCAR MIGUEL VALERO RODRIGUEZ
Apoderado parte actora


ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA
Apoderado de la Parte demandada UGPP


MARIA MARGARITA TORRES LOZANO
Profesional Universitario